



# Resolución de Alcaldía

N° 133 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 SEP 2024

## VISTOS:

Que mediante Informe N° 0057-2024-GM/MDCGAL de fecha 26 de septiembre de 2024, Memorándum N° 0255-2024-A/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2024, Informe N° 1236-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 0057-2024-GM/MDCGAL de fecha 26 de septiembre de 2024, el Gerente Municipal manifiesta que se encuentra delicado de salud, por lo que el médico le otorgo 05 días de reposo absoluto, por lo cual adjunta el Certificado Médico N° 0066889, asimismo solicita que se encargue la Gerencia Municipal al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto desde el 26 al 30 de septiembre del presente año, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 0255-2024-A/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2024, el Alcalde encargado de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa hace de conocimiento que el Gerente Municipal mediante el Informe N° 0057-2024-GM/MDCGAL, sustenta que se encuentra delicado de salud; adjuntando a ello el Certificado Médico suscrito por el Médico Cirujano Damaris S. Lima Flores, donde prescribe: 05 días de descanso medico desde el 26 de septiembre del 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, por lo cual se dispone la emisión del Acto Resolutivo con eficacia anticipada de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 1236-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable a la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto con eficacia anticipada desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, en atención a la normatividad vigente y contando con el Certificado Médico N° 0066889, Informe de Gerencia Municipal y el Memorándum N° 0255-2024-A/MDCGAL en la cual se dispone la emisión del Acto Resolutivo con eficacia anticipada de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal. La Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable a la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto con eficacia anticipada desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, por lo cual resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Alcaldía

N° 133 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 SEP 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** con eficacia anticipada desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
 Sr. César Herrera Chipana  
 (e) ALCALDE



- C.c. Arch.  
 A  
 GM  
 GAJ  
 GEI  
 GPP  
 GAT  
 GMGA  
 GDU  
 GA  
 GDESS  
 SGTIC  
 GSGII